

22

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NUMERO DIEZ

En la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince treinta horas, en la sede sita en calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Ernesto Víctor Ghione y encontrándose los Consejeros Titulares Dr. Luis María Chichizola, Dr. Julio César Casás, Dr. Pablo Santiago Egyptien, Dr. Jorge Eduardo Young, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, Dr. Alberto Balestrini, Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Dr. Eduardo Horacio Budiño, Dr. Carlos Martínez, Dr. Rodolfo Alfonso Díaz, Dr. Edgar Alvaro Valiente, Dr. Carlos Horacio Martiarena, Dra. María del Carmen Falbo, Dr. Luis Enrique Lugones, Dr. Carlos Paulino Bagliere, el Subsecretario de Administración, Dr. Oscar Fueyo y el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi.-----

Abierto el acto, el Dr. Ghione, sin querer generar un replanteamiento del tema, quiere dejar sentado que apoya lo resuelto el quince de septiembre próximo pasado en el sentido de que los postulantes que aspiren a cargos del Tribunal de Casación, sólo deberían tener a su alcance Códigos sin comentarios al momento del examen. Debatida nuevamente la cuestión se resuelve que los profesionales que rindan examen el 10 de octubre, podrán concurrir con Códigos de fondo y de forma comentados y/o anotados. El Dr. Balestrini propone que, de aquí en más, para hacer el replanteo de un tema ya resuelto se obtenga la mayoría de dos tercios, lo que se aprueba.-----

Acto seguido el Dr. Budiño expone sobre lo acordado por la Sala Examinadora respecto de autorizar la presencia de computadoras portátiles, a las cuales se les borraría toda la información de la memoria, a excepción de un procesador de textos, sin documentos, y que controlaría la mesa. Asimismo el examen podría realizarse a mano o con máquina de escribir, que también aportarán los postulantes. No se entregará al examinado copia del examen. Se mantiene lo sugerido por el Dr. Bacigalupo en el sentido de que la corrección sea anónima. Se considera la necesidad de la presencia permanente de, por lo menos, dos integrantes de la Sala y un Académico durante el examen. Todo lo cual es aceptado por el Consejo por mayoría. Para los medios ///

///de difusión, se dispone la elaboración de una gacetilla y otorgar un acceso restringido a la prensa, en tanto no resulte molesto a los examinados.-----

Se hacen presentes el Dr. Augusto Mallo Rivas y Félix A. Trigo Represas, en su carácter de Consejeros Académicos, a los que se les agradece su aceptación del cargo y, luego de explicarles el carácter de su participación, se los invita a participar de una sesión especial con los integrantes de las tres Salas Examinadoras de vacantes civiles el día viernes a las 15:00, lo que se acepta.-----

Continuando con el análisis de las distintas necesidades prácticas para el momento del examen, se acepta el ofrecimiento del Dr. Carlos Martínez de cuatro personas de la Legislatura y del Dr. Ernesto Ghione de dos personas de la Suprema Corte, a fin de colaborar en las tareas administrativas de ese día.-----

Se decide que todas las inquietudes vinculadas al examen que formulen los postulantes, se hagan por escrito, a fin de ser adosadas al texto del mismo. Frente a la posibilidad de que se hayan inscripto para aspirar a distintos cargos dentro del mismo Tribunal o del Ministerio Público, se decide que quienes se presenten a cargos de Juez y/o Presidente de Tribunal de Casación conjuntamente con Fiscal de Casación y/o Defensor de Casación, deban rendir el módulo para Juez y/o Defensor de Casación, mientras que aquellos que aspiren a integrar el Ministerio Público como Fiscal de Casación y/o Defensor de Casación, rindan el módulo correspondiente a una de dichas funciones, a opción del postulante.-----

A los fines de la convocatoria de cobertura de vacantes civiles, se decide que la elaboren las Salas en la reunión del día viernes, previendo distintos días para los exámenes.-----

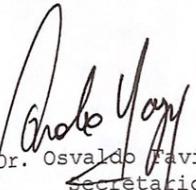
El Dr. Ghione propone que se designen Consejeros Académicos en materia Derecho Laboral, lo que se decide incluir en el Orden del Día de la próxima sesión.-----

Evaluada las designaciones de Consejeros Académicos para la asignatura Derecho Constitucional, las mismas no son practicadas no arribarse a la mayoría necesaria para su designación. -----///

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

///Siendo las diecinueve treinta horas, se da por finalizada la sesión  
del día de la fecha, convocando a la próxima sesión para el día lunes  
seis a las quince. Firma el Presidente por ante mí, doy fe.

  
Dr. Ernesto Victor Ghione  
Presidente

  
Dr. Osvaldo F. Marozzi  
Secretario

